



Resolución Directoral No. 068 - 2012-AGN/OTA

Lima, 06 NOV. 2012

Visto, el Informe N° 235-2012-AGN/OTA-OP de la oficina de Personal y demás documentos que se adjuntan, en un total de quince (15) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora **LIDIA VENTURA CONTRERAS**, de Cargo Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, de la Oficina de Abastecimiento – Oficina Técnica Administrativa, mediante registro N° 121086-2012 solicita el pago de la Asignación por Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado;

Que el numeral b) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, al cumplir veinticinco (25) años de servicios, y tres (03) remuneraciones mensuales totales al cumplir Treinta (30) años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM de fecha 06 de marzo de 1991, determinan que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos tales como: asignación por 25 años y 30 años de servicios, subsidios por fallecimiento, gastos de sepelio y vacaciones trucas, entre otros, que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total, son calculados en función a la Remuneración Total Permanente conformada por la Remuneración Principal, Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar y Bonificación por Refrigerio y Movilidad;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-ERVIR/TSC, de fecha 14 de Junio de 2011, el Tribunal del Servicio Civil emite el Acuerdo Plenario que establece precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos confortantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciéndose que para el pago de las bonificaciones por 25 y 30 años, no será aplicable lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, sino lo señalado al respecto en el Decreto Legislativo N° 276, es decir, deberá calcularse en función a la remuneración total mensual del servidor;



Que, del Informe Escalafonario se desprende que la servidora en mención adquiere la condición de nombrada a partir del 31 de diciembre de 1986, mediante Resolución Ministerial N° 295-86-EM/OGA de fecha 06 de marzo de 1987, en el cargo de Oficinista I, Nivel Remunerativo STD, de la División Legal de la Dirección de Concesiones Mineras, en el Ministerio de Energía y Minas, y mediante Resolución Jefatural N° 066-93-AGN/OTA/OP de fecha 01 de junio de 1993 es ASIGNADA al Archivo General de la Nación por excedencia a partir de 01 de abril de 1993, en el Cargo de Secretaria II, Nivel Remunerativo STD de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y mediante R.J N° 343-99-AGN/J (12.11.1999) se Modifica Cargo, Dependencia y Nivel Remunerativo a Técnico Administrativo I de la Oficina de Abastecimiento, STC;

Que, el Informe de Asistencia y Control de Personal y Liquidación de Pago, señala que la referida servidora al 30 de setiembre del 2012 registra un total de trece (13) días sin goce de remuneraciones de licencias por motivos particulares, entre otros, los cuales al ser deducidos de su record laboral modifican la fecha inicial en la que cumplía su respectivos quinquenios, por lo que cumple Veinticinco (25) años de Servicios Oficiales el 13 de enero del 2012, quedando acreditado desde su fecha de ingreso, el 31 de diciembre de 1986, al 30 de setiembre del 2012, Veinticinco (25) años, Ocho (08) meses y Dieciocho (18) días Oficiales de servicios;

Que, de lo indicado en los considerandos precedentes, queda acreditado que, **LIDIA VENTURA CONTRERAS**, cumplió 25 años de servicios el 13 de enero del 2012, por lo que corresponde reconocerle el pago por Asignación por cumplir 25 años de servicios, por un monto total de **UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,164.86)** a razón de dos (02) Remuneraciones Totales, correspondientes al mes en el que alcanzo el derecho, conforme a la Liquidación de Pago, asimismo corresponde reconocerle Veinticinco (25) años, Ocho (08) meses, Dieciocho (18) días de servicios oficiales prestados al estado

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Personal;

De conformidad con, el Decreto Legislativo N° 1023 Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR, a LIDIA VENTURA CONTRERAS, Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, de la Oficina de Abastecimiento – Oficina Técnica Administrativa, por haber cumplido 25 años de

Resolución Directoral No 068 - 2012-AGN/OTA

servicios prestados al Estado al 13 de enero del 2012, dándole las gracias por su destacada labor en el bien del Patrimonio Documental de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos

ARTICULO SEGUNDO.- ABONAR, por única vez, a favor de **LIDIA VENTURA CONTRERAS**, la suma de **UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 86/100 Nuevos Soles** (S/. 1,164.86) por concepto de **Asignación** por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, monto equivalente a dos (02) Remuneraciones Totales correspondiente al mes de alcanzado el derecho, a razón de S/. 582.43 cada una, la misma que se consignará en la Planilla Única de Pagos.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER a **LIDIA VENTURA CONTRERAS**, VEINTICINCO (25) años, OCHO (08) meses y DIECIOCHO (18) días de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre del 2012.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina, General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el egreso demandado por el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21: Cultura y Deporte; Programa 9001 Acciones Centrales, Actividad 5.000003 Gestión Administrativa, División Funcional 006 Gestión, Meta 00001 Acciones Administrativa, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Sub genérica Nivel 1 1. Retribución y Complementos en efectivo, Sub genérica Nivel 2 9. Gastos Variables y Ocasionales, Específica Nivel 1 3. Otros Gastos Variables y Ocasionales, Específicas Nivel 2 1, Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Econ. GUIDO PELAEZ HIDALGO
Director General (e)
Oficina Técnica Administrativa